ANEXO No 2
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	**ASPECTOS SOBRE EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL**		
1.1	El contratista prestará el servicio de administración, afinamiento, actualización a nuevas versiones y productos de bases de datos, servicios de aplicación instalados en la infraestructura de la Dirección de Inteligencia: Oracle Database Enterprise Edition version 18c y 19c, Oracle Diagnostics pack, Oracle Database Lifecycle Management Pack, Oracle Partitioning, Oracle Multitenant, Oracle Real Application Clusters, Oracle Tuning Pack (Contenedor Multitenant), HA (High Availability), RMAN, Backup and Recovery, Automatic Storage Management (ASM) y Filesystems, Data Guard, Identity and Access Management, (Weblogic 12c OHS, Keep Alived, Reports), +Cloud Control versión 13cR3. El soporte, mantenimiento y actualización serán aplicados sobre las bases de datos de SI3 y SIP; estas actividades se realizarán en coordinación del supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la DIPOL, sin que estas actividades superen las 250 horas.		
1.2	En caso de requerirse, se utilizarán las horas necesarias de la bolsa estipulada para realizar soporte y mantenimiento a los módulos de las bases de datos SI3 y SIP, que permitan fortalecer el uso de la aplicación de acuerdo a las necesidades de la DIPOL; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.3	El contratista brindará soporte cuando sea requerido por parte del supervisor del contrato en los ítems que se relacionan en el presente proceso contractual; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.4	El contratista brindará el soporte requerido para la base de datos de contingencia cuando sea requerido por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se deberá realizar una prueba de continuidad del negocio la cual deberá quedar documentada; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.5	El contratista realizará depuración de objetos y procedimientos que actualmente no estén en uso sin afectar el funcionamiento de las plataformas, ni la información registrada en las bases de datos; por lo anterior el contratista deberá realizar un diagnóstico con el fin de determinar el inventario de objetos y procedimientos a depurar dejando los respectivos soportes documentales; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.6	El contratista realizará de manera trimestral actividades de verificación y diagnóstico al estado de las bases de datos con el fin de optimizar procesos y prevenir posibles contingencias de pérdida de disponibilidad, confidencialidad e integridad de las plataformas; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.7	Implementar una alternativa de Flashback Database que permita configurar un punto de restauración entre un rango de tiempo estipulado por el administrador de la base de datos, con el fin de tener una opción de reversar procedimientos que afecten el funcionamiento de la base de datos, Llevar una PDB a diferentes puntos en el tiempo.		
1.8	El contratista realizará la configuración de una base de datos Oracle, con características idénticas o similares a la base de datos de producción del SI3, para realizar pruebas de restauración de backup de la base de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.9	Se requiere que, durante el soporte, actualización y mantenimiento de las bases de datos, el contratista realice:		

1. Capacidad
- ✓ Apoyar la provisión y retiro de recursos de VMWare.
- ✓ Desfragmentar tablespaces, segmentos y espacio libre.
- ✓ Gestionar espacio en disco ASM, ACFS, CIFS y filesystem.

2. Configuración
- ✓ Actualizar los ambientes de aplicación Weblogic (OHS 12.1, Reports 12.1) en desarrollo y pruebas.
- ✓ Actualizar los ambientes de base de datos Oracle 18c y 19c de desarrollo y pruebas.
- ✓ Configurar servicios NTP y DNS para el clúster de aplicación.
- ✓ Configurar servicios NTP y DNS para el clúster de base de datos.
- ✓ Ejecutar restauración completa o selectiva de la base de datos Oracle 18c y 19c.
- ✓ Enmascarar información de las bases de datos de pruebas y desarrollo.
- ✓ Gestionar los componentes de red IPv6 de la plataforma.
- ✓ Implementar IPv6 para los servicios de aplicación.

3. Continuidad
- ✓ Atender cambios, requerimientos e incidentes relacionados con la réplica de base de datos (Data Guard, Broker).
- ✓ Configurar copias de seguridad RMAN y Datapump según políticas de la entidad.
- ✓ Diseñar, documentar y actualizar plan de contingencia.
- ✓ Ejecutar prueba de contingencia de aplicación.
- ✓ Ejecutar prueba de contingencia de base de datos.

4. Disponibilidad
- ✓ Atender incidentes que comprometan la disponibilidad de la base de datos.
- ✓ Configurar la conectividad hacia las bases de datos (dblinks).
- ✓ Configurar y gestionar Keep Alived.
- ✓ Ejecutar herramientas de chequeo preventivo sobre la plataforma
- ✓ Garantizar la disponibilidad de Enterprise Manager Cloud Control 13cR3.
- ✓ Garantizar operatividad de los servicios de Weblogic (OHS, Reports Server) que permitan la conectividad de los usuarios.
- ✓ Garantizar servicios de Base de datos (instancias y listeners).
- ✓ Subir y bajar clúster de aplicaciones en las ventanas de mantenimiento.
- ✓ Subir y bajar servicios clúster y bases de datos en las ventanas de mantenimiento.

5. Mantenimiento
- ✓ Automatizar mantenimiento de registros de log de aplicación (Weblogic 12c OHS, Keep Alived, Reports).
- ✓ Automatizar mantenimiento de registros de log de la base de datos.
- ✓ Automatizar y ejecutar mantenimiento automático y por demanda en las estructuras de la base de datos.
- ✓ Comprimir tablas históricas.
- ✓ Configurar y restablecer trabajos automáticos (Jobs).
- ✓ Crear, particionar, reconstruir o retirar índices según necesidades de desempeño.
- ✓ Depurar objetos (Jobs rotos, PLSQL invalido, sinónimos inválidos).
- ✓ Gestionar archivos de redo y undo para óptimo desempeño.
- ✓ Organizar esquemas, tablespace y segmentos.
- ✓ Seccionar tablas con Oracle Partitioning.
- ✓ Supervisar y hacer mantenimiento de vistas materializadas.

	6. Rendimiento ✓ Afinar bases de datos mediante mejoras en estructuras o cambios en parámetros de la instancia. ✓ Ejecutar diagnóstico de rendimiento usando herramientas especializadas. 7. Seguridad ✓ Actualizar contraseñas de usuarios de sistema y Administradores de TI. ✓ Administrar roles y privilegios de usuarios de sistema y Administradores de TI. ✓ Aplicar parches al clúster y a los motores de bases de datos. ✓ Aplicar parches y actualizaciones de Enterprise Manager Cloud Control 13cR3. ✓ configuración de perfiles para control de acceso y recursos. ✓ Configurar auditoria de las bases de datos. ✓ Instalar y actualizar certificados digitales adquiridos para la Plataforma. 8. Gestión ✓ Documentar cada una de las sesiones de trabajo. ✓ Mantener documentado el inventario y configuración de todas las plataformas. ✓ Diligenciar los formatos de ejecución, programación y control de actividades. **Nota**: esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1, previo diagnóstico para establecer la necesidad y aplicabilidad.		
1.10	El contratista garantizará la disponibilidad de las aplicaciones cuando se esté realizando cualquier mantenimiento en las mismas, tomando las medidas y precauciones que no vayan a generar indisponibilidad en el servicio; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.11	El contratista garantizará la configuración de IPV6 en coexistencia con IPv4 de los equipos que conforman la infraestructura tecnológica de las bases de datos, este direccionamiento será suministrado por la DIPOL. La configuración se deberá realizar tanto en máquinas físicas como virtuales, garantizando que esta migración no afecte el funcionamiento de las bases de datos y las herramientas descritas en el ítem 1.1; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
2.	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO.**		
2.1	El contratista pondrá a disposición de la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de incidentes durante la ejecución del contrato y la garantía de este: - Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. - Número telefónico. - Correo electrónico. - Número móvil celular de un contacto directo.		
2.2	El contratista garantizará soporte técnico vía telefónica o conexión remota, como primer nivel de atención; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		

2.3	Las actividades de soporte, actualización y mantenimiento sobre las bases de datos se deben ejecutar en el sitio; no obstante, aquellas tareas que no requieran acceso a la información de inteligencia allí alojadas, una vez verificadas y validadas por el personal técnico DIPOL y previo concepto del supervisor del contrato, se podrán realizar conexiones remotas o implementar herramientas de gestión remota, bajo las políticas de seguridad de la información impuestas por la Dirección de Inteligencia Policial. **Nota:** • El contratista deberá adquirir un software licenciado para gestión remota y que permita grabación de las sesiones, el cual deberá ser validado por la supervisión del contrato. Dicha herramienta deberá ser compatible con la infraestructura de seguridad de DIPOL, para efectos de monitoreo y control de las actividades a desarrollar en el marco contractual del presente proceso. • Las conexiones remotas únicamente serán permitidas a través de equipos corporativos institucionales de propiedad de la Policía Nacional, por lo cual, la Dirección de Inteligencia Policial, proporcionará al contratista un equipo de cómputo portátil con las configuraciones y políticas de seguridad de la información necesarias, para uso exclusivo de las actividades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso. Es de anotar, que el equipo de cómputo será asignado mediante acta al personal dispuesto por el contratista, únicamente durante el periodo de tiempo por el cual sea autorizado por el supervisor del contrato, y este será objeto de revisiones físicas y/o virtuales de forma periódica o cuando la entidad lo requiera, rigiéndose a las normas de seguridad de la información de la DIPOL.		
2.4	Durante el tiempo de la garantía el contratista prestará todo el acompañamiento necesario para realizar correcciones sobre el servicio prestado; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
2.5	Brindar planes de acompañamiento y soporte técnico durante la ejecución del contrato y la garantía de este, en el cual se verifique el funcionamiento de las bases de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
2.6	El contratista recomendará procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas de los componentes migrados; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
2.7	Realizar mínimo una visita mensual de mantenimiento preventivo durante el período de la garantía que incluya un diagnóstico del estado actual de las bases de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
2.8	El contratista garantizará que el soporte se preste con personal certificado y con experiencia en este tipo de soluciones.		
2.9	Horario de atención de 7x24, por parte del contratista para el soporte técnico, durante el periodo de garantía.		
2.10	Durante el periodo de garantía, el proveedor atenderá las llamadas de mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas.		
2.11	El contratista deberá documentar de acuerdo a lo definido por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, los soportes e incidentes técnicos que se presenten entorno a las bases de datos (Formatos establecidos por el proceso de Direccionamiento Tecnológico de la Policía Nacional). La documentación será entregada al supervisor del contrato, quien aprobará si cumple con los estándares y elementos de información necesarios exigidos por el procedimiento de atención a incidentes, de no hacerlo, el contratista realizará el soporte y mantenimiento a que haya lugar; esta actividad		

	se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
3.	**NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL REQUERIDO**		
3.1	**INGENIERO ESPECIALISTA EN WEBLOGIC** Se requiere (01) ingeniero con el perfil profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto como se describe a continuación: El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto. ✓ Copia certificación mínimo Oracle WebLogic Server 12c System Administrator o superiores. ✓ Copia de la tarjeta profesional vigente: será emitida por autoridades competentes para acreditar la formación académica e idoneidad profesional. ✓ Copia diploma o acta de grado pregrado: será ser emitido por entidades universitarias acreditadas ante el ministerio de educación. **ESPECIALISTA EN PRODUCTOS ORACLE** Se requiere (01) ingeniero con el perfil profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto como se describe a continuación: El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto. ✓ Copia de la tarjeta profesional vigente: será emitida por autoridades competentes para acreditar la formación académica e idoneidad profesional. ✓ Copia diploma o acta de grado pregrado: será emitido por entidades universitarias acreditadas ante el ministerio de educación. ✓ Copia certificación: Oracle Certified 12c o superior - Oracle Database Performance Tuning. ✓ Copia certificación: mínimo Oracle Database 12c o superiores. ✓ Copia certificación: Certified Expert- Oracle RAC and Grid Infraestructure. Si durante la prestación del servicio, se identifica que los ingenieros que brindan soporte no realizan el mantenimiento dentro de los plazos establecidos por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o no demuestran los conocimientos e idoneidad requerida que satisfagan las necesidades del contratante, el contratista estará en la obligación de reemplazar inmediatamente el personal de soporte por personal idóneo y con tiempos de respuesta óptimos a las necesidades de los usuarios y requerimientos del contratante. **NOTA:** en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.		
4.	**EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL**		
4.1	Con el fin de garantizar que el oferente cuente con experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto del presente estudio previo contractual, el oferente anexará mínimo dos (1) certificaciones expedidas por terceras empresas o entidades en las cuales hayan realizado mantenimiento de bases de datos de productos Oracle con sistema de seguridad Hércules o similares a estos productos y como mínimo una certificación de un proyecto en el cual se haya quitado la seguridad de wrapped en objetos de base de datos Oracle.		
4.2	El oferente certificará que cuenta con conocimientos en la administración de roles, perfiles y políticas de seguridad propias de la base de datos Oracle 18c o superior. Igualmente, anexará mínimo dos (1) certificaciones emitidas por empresas en la cuales hayan participado en proyectos relacionados con la administración de roles, perfiles y políticas de seguridad utilizando el sistema de seguridad HERCULES. La certificación deberá ser suscrita por el representante		

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.3</td><td colspan="2">EXPERIENCIA DEL PERSONAL Y CERTIFICACIONES:
Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se requiere que el personal relacionado en el ítem 3.1, cumpla con la experiencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 0019 del 2012 (Ley Anti trámites) artículo 229 donde establece que “la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior”, igualmente el contratista anexará certificaciones solicitadas en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>CANTIDAD/PERFIL</th><th>EXPERIENCIA/CERTIFICACIONES PERSONAL REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>INGENIERO ESPECIALISTA EN WEBLOGIC</td><td>Presentará hoja de vida y los siguientes documentos:
• Dos (02) certificaciones expedidas por terceros, es decir empresas diferentes al oferente, donde se demuestre que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado en proyectos relacionados con a la instalación y/o configuración Oracle WebLogic, durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Para efectos de verificar la experiencia del personal, el oferente anexará certificaciones de la persona, emitidas por las entidades dónde ha laborado o desarrollado proyectos similares al del objeto contractual, las cuales contendrán como mínimo los siguientes aspectos:
✓ Nombre o razón social del contratante.
✓ Nombre o razón social del contratista.
✓ Nombre del Ingeniero que participó en el desarrollo tecnológico.
✓ Descripción del ítem contratado.
✓ Fecha del contrato.</td></tr>
<tr><td>ESPECIALISTA EN PRODUCTOS ORACLE</td><td>Presentará hoja de vida y los siguientes documentos:
• Dos (02) certificaciones expedidas por terceros, es decir empresas diferentes al oferente, donde se demuestre que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado en proyectos relacionados con la instalación, actualización y administración de bases de datos Oracle, implementación de soluciones con la herramienta de Oracle RAC and Grid Infrastructure Administrator, durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Para efectos de verificar la experiencia del personal, el contratista anexará certificaciones de la persona emitidas por las entidades dónde ha laborado o desarrollado proyectos similares al del objeto contractual, las cuales contendrán como mínimo los siguientes aspectos:
✓ Nombre o razón social del contratante.
✓ Nombre o razón social del contratista.
✓ Nombre del Ingeniero que participó en el desarrollo tecnológico.
✓ Descripción del ítem contratado.
✓ Fecha del contrato.</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5.</td><td colspan="2">GARANTÍA</td><td></td><td></td></tr>
</table>

5.1	El soporte, actualización y mantenimiento realizados sobre las bases de datos, tendrá un (1) año de garantía el cual iniciará a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo.		
6.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
6.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución del soporte, actualización y mantenimiento base de datos DIPOL, incluidos en este proceso, de forma que den solución oportuna a los incidentes que se presenten y asistan de manera efectiva en la realización de configuraciones necesarias para la operación y potenciación del componente tecnológico del servicio de inteligencia. por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.		
7.	**CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		
7.1	El personal que realice el soporte, actualización y mantenimiento descrito en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.		
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
7.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.		
7.4	El manejo de toda la información de arquitectura del SI3 y SIP se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.		
7.5	El contratista y todo el personal que realice el soporte, actualización, mantenimiento, cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.		
7.6	Durante el desarrollo de pruebas, actualización y soporte de la solución, el contratista se compromete a no hacer uso indebido de las herramientas de software o hardware utilizadas en desarrollo del objeto contractual, ni duplicar, sustraer, divulgar o alterar información a la cual pueda tener acceso a través de ellas.		
8.	**ASPECTOS AMBIENTALES**		
8.1	• Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.		

	• Desarrollar y cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
9.	**ASPECTOS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
9.1	• El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. • El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. • El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado". • En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya. • El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____ Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Firma Representante Legal _____ C.C. N° _____